
FECHA: 05/05/2025

EXPEDIENTE N°: 2145/2009

ID TÍTULO: 2501380

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés - Inglés por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

En el informe provisional se indicaba que “se debe fijar un nivel de idioma de partida para las segundas y terceras lenguas, estableciendo diversos niveles (A1, A2, B1), teniendo en cuenta su adecuación a los objetivos formativos y contenidos del Grado”. En respuesta a este requerimiento se ha añadido el siguiente párrafo en el apart. 3.1: Por otra parte, para asegurar el correcto seguimiento de las enseñanzas que se imparten en el título y la consecución de los objetivos formativos previstos, es necesario que el estudiantado posea una competencia real, como mínimo, de nivel A2 (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) para la lengua inglesa y francesa; en cuanto a las terceras lenguas, no se exige nivel de conocimiento previo, ya que las enseñanzas se imparten desde el nivel inicial.” Se recomienda aclarar cómo se demostrará esta competencia real de dominio en francés e inglés y considerar que el nivel mínimo previo debería ser B2 en las

dos lenguas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifica la Memoria adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios (Anexo II Real Decreto 822/2021) y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta y por la adaptación de la memoria al nuevo Real Decreto 822/2021. En todos los apartados de la memoria se han actualizado los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna de la UCLM. La modificación se justifica para ofertar un título con asignaturas de lengua y literatura tanto en francés como en inglés de manera paralela, con lo cual se han añadido 4 asignaturas de lengua o literatura inglesa (?Traducción inglés-español, Literatura inglesa II, Literatura inglesa III, Inglés avanzado), trasladando algunas asignaturas de lengua o literatura francesa o inglesa de obligatorias a optativas. Por otro lado, se ha modificado la denominación de algunas asignaturas sin cambiar su contenido, mientras que algunas asignaturas se han trasladado a otras materias. Finalmente, se ha suprimido la impartición de una de las optativas de terceras lenguas, ?Lengua árabe I, II, III, IV?, debido al bajo número de estudiantes que la demandan.// Apart. 1.2.- Se incluye el ámbito de conocimiento según Anexo I del Real Decreto 822/2021, declarado en la modificación no sustancial aprobada por ANECA el 12.12.23.// Apart 1.7. ? Se ha modificado la distribución de créditos de todo el plan de estudios// Apart 1.8. - Se incluye alemán e italiano como lenguas de impartición; por error, no habían sido incluidas en la memoria verificada.// Apart 1.10. ? Se modifica para simplificar la redacción y actualizar los datos.// Apart 1.11. - Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales// Apart 1.14. - Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación// Apart. 2.- Siguiendo las directrices de la Guía de apoyo de ANECA, se han

definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias// Apart. 3.1.- Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos. Siguiendo lo establecido en nuestra normativa, se incorpora el requisito de acreditar un nivel mínimo conocimientos de la lengua castellana para acceder al título// Apart. 3.2.- Sin modificar el reconocimiento de créditos establecido, se ha actualizado esta sección para mencionar el marco de aplicación (RD 822/2021) y simplificar el acceso la información de la normativa interna a través enlace// Apart. 3.3.- Se ha actualizado y revisado, incluyendo información adicional a través de hipervínculos a distintos servicios de la UCLM.// Apart. 4.1.- Se ha resumido la información contenida adaptándola al nuevo formato de memoria y se han revisado y actualizado las fichas de todas las materias del título.// Apart. 4.2.- Se modifican las actividades formativas y las metodologías docentes// Apart. 4.3.- Se han actualizado los sistemas de evaluación.// Apart. 5 - Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título.// Apart. 6 - Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información. Se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas.// Apart. 7.1. - Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas a partir del curso académico 2025/2026.// Apart. 7.2. -Se indica la tabla de equivalencia de asignaturas a efectos de reconocimientos entre el plan de estudios vigente y la modificación que se propone.// Apart. 8.1. - Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC// Apart. 8.2. - En esta nueva sección se describen los medios de información pública en el marco del SIGC.// Apart. 9.2- Se actualizan los datos de contacto del representante legal

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Siguiendo las directrices de la Guía de apoyo de ANECA, se han definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se modifica para simplificar la redacción y actualizar los datos

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Este apartado ha sido actualizado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos. Siguiendo lo establecido en nuestra normativa, se incorpora el requisito de acreditar un nivel mínimo conocimientos de la lengua castellana para acceder al título

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a través de hipervínculo a distintos servicios de la UCLM

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Sin modificar el reconocimiento de créditos establecido, se ha actualizado esta sección para mencionar el marco de aplicación (RD 822/2021) y simplificar el acceso la información de la normativa interna a través enlace

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Descripción de la modificación: M1. Cambio en los módulos El anterior módulo ?Materias obligatorias de formación en lengua, literatura y cultura francesas? , para seguir el paralelismo con el Grado en Estudios Ingleses, se ha dividido en dos módulos: o Módulo 5: ?Literatura y Cultura en Lengua Francesa?. o Módulo 4: ?Lengua y Lingüística francesa?. Para simplificar, la denominación del módulo ?Materias profesionales de francés o de formación profesionalizante? cambia a Módulo 6: ?Materias Profesionalizantes?. ? El módulo ?Formación en una tercera lengua extranjera? cambia de denominación a Módulo 7: ?

Formación en Lengua, cultura y literatura de una tercera lengua extranjera?, porque se ha añadido dos nuevas asignaturas optativas ?Literatura, historia y cultura de la tercera lengua: italiano/alemán? y ?Literatura y Cultura en Lengua Francesa?// M2. Cambio de materias: Las asignaturas ahora denominadas ?Semántica y sociolingüística de la lengua francesa? y ?Morfosintaxis francesa?, antes en la materia de ?Lengua Francesa?, cambian a la materia ?Lingüística Francesa? puesto que, en Lengua Francesa I, II, III, IV, ya se imparte gramática francesa, léxico y registros de lengua. Además, se ha buscado un equilibrio entre las materias y las asignaturas entre inglés y francés, puesto que hasta ahora solo había una asignatura en la materia de ?Lingüística francesa?. Por último, en los demás planes de estudios de las universidades españolas, todas incluyen esas asignaturas en la materia de ?lingüística?. Las asignaturas de ?Historia y Cultura Francesas? y ? Literatura, Historia y Cultura de los países Francófonos? Las dos asignaturas estaban en dos materias llamadas ?Historia y Cultura en países francófonos? y ?Historia y Cultura Francesas? respectivamente. Ambas tienen un contenido similar, diferenciándose por la especificidad de la primera, por lo que pasan a formar parte de la materia ?Literatura, Historia y Cultura de los Países Francófonos?, lo que incluye Francia. // M3. Materia con nueva denominación: La anterior materia de ?Lengua Inglesa Práctica? se divide en ?Lengua Inglesa Práctica Escrita? y ?Lengua Inglesa Práctica Oral?, para clarificar las asignaturas cuyo contenido y competencias están relacionados, por una parte, con la lengua oral y, por otra parte, la escrita. Este cambio se justifica porque las competencias que proporciona cada una de esas materias son distintas. Las asignaturas ?Inglés avanzado I? e ?Inglés avanzado II? pasan de la materia ?Lengua Inglesa Práctica? a ?Lengua Inglesa Práctica Avanzada?. De esta forma se pone en evidencia que se cambia a una materia de nivel más alto y que contiene a la vez todas las competencias, producción y comprensión, ya sean orales o escritas.// M4.

Títulos de asignaturas: ?Ética y valores cívicos?, cambia a ?Ética del cuidado?; responde en su nueva denominación a los avances en materia de igualdad y de género inscritos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por tanto, se trata de ofrecer una visión de las éticas más actuales cuyo ámbito de actuación es el cuidado de sí (identidad ética), el cuidado de los otros (comunidad política) y de la sociedad (responsabilidad personal/social). Finalmente se fomentará dentro del marco de la democracia el respeto de los derechos fundamentales, la educación igualitaria y los valores de una cultura de la paz. ?Lengua Francesa: Nivel morfosintáctico? se ha cambiado a ?Morfosintaxis francesa? siendo la asignatura más de lingüística que de gramática para las lenguas, puesto que en ?Lengua Francesa? ya se imparte gramática y su contenido era redundante con las asignaturas de lengua francesa. ? Lengua Francesa: Nivel léxico, semántico y sociolingüístico? pasa a denominarse ?Semántica y sociolingüística de la lengua francesa? Puesto que el léxico y los registros de lengua se imparten de facto en las asignaturas de lengua francesa.// M5. Incorporación de nuevas asignaturas: La asignatura ?Traducción inglés-español I? permite mantener una optatividad de refuerzo para un idioma u otro y mantener el paralelismo entre

inglés y francés. Se ha incorporado ?Inglés Avanzado II? puesto que, en el Grado de Lenguas y Literaturas Modernas, Francés- Inglés, los estudiantes deben poder llegar a un nivel C1-C2 de lengua tanto en francés como en inglés. Se ha añadido ?Literatura Inglesa II (siglo XVII y XVIII)? y ?Literatura Inglesa III (siglo XIX y XX)?, con el objetivo de equilibrar las asignaturas de literaturas en inglés y en francés, dado que solo había una asignatura de literatura en la memoria verificada, referente a la edad media hasta el renacimiento, y se considera necesario añadir los demás siglos: ?Literatura Inglesa II (siglo XVII y XVIII)? y ?Literatura Inglesa III (siglo XIX y XX)?. Se añade la asignatura ?Prácticas Académicas Externas? por tres motivos. El primero es el interés de los alumnos de tener la posibilidad de realizar prácticas externas, para acercarse al mundo laboral. El segundo motivo es la realidad institucional, académica, económica y social que nos demuestra cada día la necesidad de que nuestros alumnos estén apuntando al futuro, es decir a utilizar sus competencias. El tercer motivo es que en la UCLM y en las universidades en general, incluso en Humanidades, se proponen las prácticas habitualmente. Se ha incorporado dos nuevas asignaturas optativas ?Literatura, historia y cultura de la tercera lengua: italiano? y ?Literatura, historia y cultura de la tercera lengua: alemán?. En efecto, la representación de una tercera lengua es meramente una enseñanza-aprendizaje de la lengua alemana o italiana práctica y no se aborda en absoluto la perspectiva literaria, histórica y cultural. Ahora bien, se trata de un grado de lenguas y literaturas modernas, y aunque tiene como especificación ?inglés? y ?francés?, una tercera lengua no significa solo poder hablar y entender, sino que estas competencias incluyen (ver MCER) también la literatura, la historia y la cultura//. M6. Cambio en los semestres. El cambio de semestre se justifica para mantener el paralelismo y la coherencia del título, con lo cual: Algunas asignaturas pasan a ser optativas y se trasladan al semestre 7 y 8. Algunas asignaturas pasan de optativas a obligatorias. Algunas asignaturas cambian de formación básica a obligatoriedad o a la inversa. ?Lengua francesa I? cambia del semestre 2 al semestre 1 y ?Lengua Francesa II?, que cambia del semestre 3 al semestre 2.// M7.

Eliminación de la asignatura ?Lengua Árabe?: Se suprime como tercera lengua las asignaturas optativas de ?Lengua Árabe? debido a la baja demanda por parte de los estudiantes, garantizándoles la posibilidad de superar las asignaturas previamente cursadas durante los dos cursos académicos después de su extinción.// M8. Eliminación de la materia ? Optativas?, por ser muy imprecisa: Se han reubicado las asignaturas en diferentes materias según su contenido.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas y las metodologías atendiendo a la experiencia

acumulada por el profesorado y los responsables del título.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación atendiendo a la experiencia acumulada por el profesorado y los responsables del título

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas a partir del curso académico 2025/2026

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información. Se ha incluido el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título. Los datos anteriores habían quedado obsoletos

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

En esta nueva sección se describen los medios de información pública en el marco del SIGC.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento según Anexo I del Real Decreto 822/2021, declarado en la modificación no sustancial aprobada por ANECA el 12.12.23.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Apart. 1.7.- Número de créditos: Se ha modificado la distribución de créditos de todo el plan de estudios JUSTIFICACIÓN: Se debe al objetivo de poner en paralelo las asignaturas de literatura y lengua en inglés y francés. Para ello, se han tenido que que añadir nuevas asignaturas en el Grado y cambiar otras de tipología. Las asignaturas que cambian de tipología son: - ?Comentario de textos literarios en lengua inglesa? cambia de obligatoria a formación básica. - ?Análisis literario de textos franceses? cambia de optativa a obligatoria Se modifica la tipología de estas dos asignaturas, complementarias entre sí, cuyo contenido es fundamental para abordar las asignaturas de literatura de inglés y francés. - ?Literatura inglesa I? (pasa a denominarse ? Literatura Inglesa (Medievo-Renacimiento)?, cambia de obligatoria a optativa. Se han incorporado como nuevas asignatura obligatorias ? Literatura Inglesa II y ?Literatura Inglesa III. prefiriendo poner estas nuevas asignaturas como obligatorias al ser de siglos más cercanos y con una lengua que manejan mejor los estudiantes. - ?Historia de la lengua inglesa I? y ?Pragmática Textual e Historia de la Lengua Francesa? Pasan de obligatorias a optativas. El cambio de tipología de ambas se justifica porque se ha preferido añadir al plan de estudios dos asignaturas de literatura inglesa como obligatorias y pasar estas dos asignaturas, de contenido similar, a optativas. - ?Fonética y fonología francesas?, pasando de obligatoria a formación básica. Esta asignatura se considera uno de los pilares de la lengua, por eso mismo, se ha considerado este cambio de

tipología - Francés Del Turismo, Comercio y Administración, pasando de obligatoria a optativa Esta asignatura es profesionalizante, con lo cual hemos considerado, profesores y estudiantes, que lo mejor era ponerla como optativa. - ¿Herramientas lexicográficas? pasa de obligatoria a OP. Para facilitar el equilibrio del grado al añadir asignaturas nuevas y considerarse una asignatura no prioritaria para el estudiantado. - ¿Inglés escrito II? e ¿Inglés Oral II? pasan de FB a OB y del semestre 2 al 4. Esas dos asignaturas dejan de ser fundamentales y pasan a dar continuidad del Inglés escrito I y el Inglés oral I. Al pasar a obligatorias se trasladan al semestre 4 - ¿Traducción Francés-Español II (textos técnicos y científicos? pasa de OB a OP Se ha considerado que la ¿Traducción Francés-Español I?, de carácter obligatorio, la asignatura que proporciona las herramientas gramaticales, discursivas y lexicográficas, entre otras, para abordar la ¿Traducción Francés-Español II? de carácter claramente técnicos y con una dificultad mucho menor en cuanto a gramática. Además esta asignatura es profesionalizante y deja de lado la interpretación que se imparte ¿Traducción Francés-Español I?. Con lo cual, a la hora de equilibrar el plan de estudios, se ha acordado pasar esta asignatura de obligatoria a optativa. -¿Pragmática Textual e Historia de la Lengua Francesa? pasa de OB a OP Se ha considerado que el Grado de Lengua y Literaturas Modernas debía acentuar su docencia en asignaturas más relevantes para el estudiantado.// Apart. 1.8 Se incluye alemán e italiano como lenguas de impartición JUSTIFICACIÓN: Por error, en la memoria verificada no se habían incluido estas dos lenguas, que ya se estaban impartiendo como asignaturas optativas

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas

y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se han descrito los objetivos formativos del Título siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de contacto del representante legal

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado